PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PUBLICA No. MC-CMC-032-2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE KIT DE ASEO PERSONAL PPL, PAPELERÍA, EQUIPOS DE OFICINA TRANSPORTE - PIGA, ELEMENTOS PARA ACTIVIDAES OCUPACIONALES, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TUNJA EN VIRTUD DEL CONVENIO MC-CONT-INTERAD-001-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CUCAITA Y LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TUNJA

CUCAITA BOYACA, NOVIEMBRE DE 2026

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA EN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

GENERALIDADES DEL PROCESO

No.	MC-CMC-032-2026

NUMERO DE PROCESO

FECHA DE APERTURA DEL PROCESO

12 DE NOVIEMBRE DE 2026		
DD	MES	AÑO

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

1.1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE KIT DE ASEO PERSONAL PPL, PAPELERÍA, EQUIPOS DE OFICINA TRANSPORTE - PIGA, ELEMENTOS PARA ACTIVIDAES OCUPACIONALES, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TUNJA EN VIRTUD DEL CONVENIO MC-CONT-INTERAD-001-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CUCAITA Y LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TUNJA

1.2. IDENTIFICACIÓN CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Según la Guía para la codificación de bienes y servicios acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas Código: G-CBS-02, documento emitido por Colombia Compra Eficiente, el objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica en la siguiente Tabla:

Ítem	Descripción del bien	Código UNSPSC	Descripción de clasificación
1	Kit de aseo personal	53131600	Productos de cuidado personal y aseo
1.1	Desodorante	53131606	Desodorantes
1.2	Máquina de afeitar desechable	53131603	Máquinas de afeitar
1.3	Papel higiénico	14111704	Papel higiénico
1.4	Jabón de baño	53131608	Jabones
1.5	Cepillo dental	53131503	Cepillos de dientes
1.6	Crema dental	53131502	Dentífrico
2	Mouse vertical ergonómico	43211708	Ratones para computador
3	Papel reprográfico blanco carta	14111507	Papel para impresora o fotocopiadora
4	Papel fotocopia carta Earth Pack natural	14111507	Papel para impresora o fotocopiadora
5	Papel opalina extra blanco 180 gramos	14111500	Papel para impresión y escritura

6	Tóner para impresora Kyocera ECOSYS M3145idn	44103103	Tóner para impresoras
7	Yoyo para guadaña, referencia C230	27112000	Herramientas de jardinería
8	Televisor LG de 43 pulgadas	52161505	Televisores
9	Tanque de almacenamiento de agua de 3.000 litros	24111800	Tanques y recipientes de almacenamiento
10	Kit de carretera	25172900	Componentes y sistemas de seguridad para vehículos
11	Caja de seguridad para dinero con llave	46171500	Cerraduras y dispositivos de seguridad

1.3 ALCANCE

OBJETO: ADQUISICIÓN DE KIT DE ASEO PERSONAL PPL, PAPELERÍA, EQUIPOS DE OFICINA TRANSPORTE - PIGA, ELEMENTOS PARA ACTIVIDAES OCUPACIONALES, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TUNJA EN VIRTUD DEL CONVENIO MC-CONT-INTERAD-001-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CUCAITA Y LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TUNJA

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1 GENERALIDADES CONDICIONES TÉCNICAS

El contratista deberá ejecutar los siguientes ítems cumpliendo con las condiciones técnicas mencionadas a continuación:

Ítem	Bien o servicio / especificación de la ficha	Unidad	Cantidad
1	KIT DE ASEO PERSONAL: 4 desodorantes tipo sachet con tapa, olores y marcas varios. 3 máquinas de afeitar presto barba de 3 hojas, colores varios. 3 rollos individuales de papel higiénico. 2 jabones de barra de tocador, olores varios, marcas varias. 1 cepillo dental para adulto cerda media, marcas varias. 1 crema dental Triple acción, marcas varias. El kit se entrega empacado de forma individual.	UNID.	175
2	Mouse vertical con cable ergonómico: este mouse ofrece comodidad, precisión y portabilidad en un solo dispositivo. Su forma innovadora está pensada para quienes pasan largas horas frente al computador. Permite apoyar el brazo de manera natural sobre el escritorio, ayudando a reducir molestias	UNID.	5

	causadas por una mala postura. Su sistema de detección de movimiento óptico, el cursor se mueve con mayor sensibilidad y exactitud que los sistemas tradicionales, mejorando la experiencia de navegación y trabajo. Su diseño ultradelgado y ergonómico lo hace fácil de transportar. Combina tecnología moderna con una estructura pensada para brindar confort durante el uso prolongado, ya sea en tareas laborales o actividades recreativas.		
3	GSF01-PAPEL REPROGRAF 75G BLANCO CARTA RESMA 500	UNID.	10
4	GSF01-PAPEL FOTOC.CARTA 72G EARTH PACK NATURAL RESMA - cod:8429411-130001110	UNID.	17
5	PAPEL OPALINA EXTRA BLANCA 180 GR CARTA X100 HOJAS	UNID.	4
6	GSF01-TONER PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M3145idn NEGRO	UNID.	1
7	GSF01-YOYO PARA GUADAÑA: GENERICO *Referencia: C230 *Medidas: 7,34CM alto X 11,25CM ancho X 35CM largo *Descripción: Otorga versatilidad en proyectos que requieran el uso de cables, mangueras o sogas ya que su mecanismo permite organizarlos con precisión logrando una distribución adecuada del material.	UNID.	2
8	GSF01-TELEVISOR 43" 43NU850BPSC 4KUHD- cod:900536461-220000030	UNID.	1
9	Tanque de agua de 3000 Litros con sus accesorios: Capacidad de almacenamiento 3000 Lts; Capacidad de carga 3000 Kg; dimensiones 181 de diámetro - 141 litros base x 185 cm alto; material polietileno lineal; proceso de fabricación rotomoldeado; color negro, con protección UV, resistente a la corrosión, no son atacados por hongos ni bacterias.	UNID.	1
10	KIT DE CARRETERA: Extintor, Botiquín de primeros auxilios: Con insumos básicos de curación. Señales de carretera: Dos triángulos en material reflectivo con soportes, Cruceta: Para el ajuste y remoción de tuercas, Linterna:	UNID.	2

	En buen estado con pilas de repuesto. Tacos: Dos unidades, Caja de herramientas: alicate, destornilladores (estrella y pala), llave de expansión y llaves fijas.		
11	CAJA DE SEGURIDAD GRANDE: Caja de Seguridad, caja menor o caja organizadora, para billetes, monedas, Básica con llave, ideal para organizar y almacenar dinero u objetos de valor.	UNID.	1

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el análisis del sector y los estudios previos, el presupuesto oficial de la presente contratación, es por la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($13.882.000) MDA/CTE**

Dentro del valor se encuentra incluidos todos los descuentos municipales y descuentos asociados según el régimen que aplique para el contratista, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Bien o servicio / especificación de la ficha	Unidad	Cantidad	Valor total con IVA	Valor unitario calculado
1	KIT DE ASEO PERSONAL: 4 desodorantes tipo sachet con tapa, olores y marcas varios. 3 máquinas de afeitar presto barba de 3 hojas, colores varios. 3 rollos individuales de papel higiénico. 2 jabones de barra de tocador, olores varios, marcas varias. 1 cepillo dental para adulto cerda media, marcas varias. 1 crema dental Triple acción, marcas varias. El kit se entrega empacado de forma individual.	UNID.	175	$8.400.000	$48.000
2	Mouse vertical con cable ergonómico: este mouse ofrece comodidad, precisión y portabilidad en un solo dispositivo. Su forma innovadora está pensada para quienes pasan largas horas frente al computador. Permite apoyar el brazo de manera natural sobre el escritorio,	UNID.	5	$300.000	$60.000

	ayudando a reducir molestias causadas por una mala postura. Su sistema de detección de movimiento óptico, el cursor se mueve con mayor sensibilidad y exactitud que los sistemas tradicionales, mejorando la experiencia de navegación y trabajo. Su diseño ultradelgado y ergonómico lo hace fácil de transportar. Combina tecnología moderna con una estructura pensada para brindar confort durante el uso prolongado, ya sea en tareas laborales o actividades recreativas.				
3	GSF01-PAPEL REPROGRAF 75G BLANCO CARTA RESMA 500	UNID.	10	$140.000	$14.000
4	GSF01-PAPEL FOTOC.CARTA 72G EARTH PACK NATURAL RESMA - cod:8429411-130001110	UNID.	17	$306.000	$18.000
5	PAPEL OPALINA EXTRA BLANCA 180 GR CARTA X100 HOJAS	UNID.	4	$216.000	$54.000
6	GSF01-TONER PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M3145idn NEGRO	UNID.	1	$350.000	$350.000
7	GSF01-YOYO PARA GUADAÑA: GENERICO *Referencia: C230 *Medidas: 7,34CM alto X 11,25CM ancho X 35CM largo *Descripción: Otorga versatilidad en proyectos que requieran el uso de cables, mangueras o sogas ya que su mecanismo permite organizarlos con precisión logrando una distribución adecuada del material.	UNID.	2	$180.000	$90.000
8	GSF01-TELEVISOR 43" 43NU850BPSC 4KUHD- cod:900536461-220000030	UNID.	1	$1.600.000	$1.600.000
9	Tanque de agua de 3000 Litros con sus accesorios: Capacidad de almacenamiento 3000 Lts; Capacidad de carga 3000 Kg; dimensiones 181 de diámetro - 141	UNID.	1	$2.000.000	$2.000.000

	litros base x 185 cm alto; material polietileno lineal; proceso de fabricación rotomoldeado; color negro, con protección UV, resistente a la corrosión, no son atacados por hongos ni bacterias.				
10	KIT DE CARRETERA: Extintor, Botiquín de primeros auxilios: Con insumos básicos de curación. Señales de carretera: Dos triángulos en material reflectivo con soportes, Cruceta: Para el ajuste y remoción de tuercas, Linterna: En buen estado con pilas de repuesto. Tacos: Dos unidades, Caja de herramientas: alicate, destornilladores (estrella y pala), llave de expansión y llaves fijas.	UNID.	2	$240.000	$120.000
11	CAJA DE SEGURIDAD GRANDE: Caja de Seguridad, caja menor o caja organizadora, para billetes, monedas, Básica con llave, ideal para organizar y almacenar dinero u objetos de valor.	UNID.	1	$150.000	$150.000

El valor del presupuesto oficial contempla todos los gastos en los cuales debe incurrir el contratista para el cumplimiento de su objeto contractual dentro de los que encuentran, los desplazamientos, los gastos administrativos y los gastos requeridos para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con las condiciones técnicas requeridas, el pago de la seguridad social en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 de la persona jurídica, su representante legal y el personal que labore para cumplir con las actividades, los descuentos municipales, IVA y demás descuentos a que este sujeto el contratista según el régimen tributario al que pertenezca, gastos o imprevistos que se puedan presentar para cumplir cabalmente con el objeto contractual.

A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo el régimen de tributación al que se pertenezca:

RETENCIÓN EN LA FUENTE. Según corresponda al régimen Tributario
RETENCIÓN POR IVA. Según corresponda al régimen Tributario
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR (4%)
ESTAMPILLA PRO CULTURA (1%)
INDUSTRIA Y COMERCIO (1%)
ESTAMPILLA PRO DEPORTES (2.5%)
JUSTICIA FAMILIAR (2.0%)

Fuente Secretaria de Hacienda-municipio de CUCAITA

La oferta más favorable será aquella que, cumpla con los factores técnicos tanto de coberturas como de condiciones particulares contenidas en los estudios previos o sus equivalentes, y que resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes los contenidos en dichos documentos.

4. FACTORES DE SELECCIÓN QUEPERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

4.1. CAPACIDAD JURIDICA

Con el fin de verificar la capacidad del oferente, este deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo, Ley 1150 de 2007 y ley 1882 de 2018.

REQUISITOS HABILITANTES
- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.
- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.** Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2026 y servirá como base para verificar la siguiente información: - Tiempo de creación de la empresa o entidad igual o superior a DIEZ (10) AÑOS Que el objeto le permita ejecutar el objeto de la referencia, el mismo debe corresponder a 4759. SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL, Cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2025 Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos: El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario el Municipio de Cucaita considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.

La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva; Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio de Cucaita así lo autorice.

- **FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**

El proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.

En caso de uniones temporales y/o consorcios se debe allegar copia del documento de identidad de cada integrante.

- **LIBRETA MILITAR**

Se deberá anexar copia de la Libreta Militar del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural, de ser el caso.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)**
- El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. El contratista presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)**
- El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. El contratista presentará el certificado de está y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)**

El contratista deberá allegar el certificado de antecedentes judiciales de su representante legal.

- **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)**

El contratista deberá allegar el certificado de medidas correctivas de su representante legal.

- **FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT):**

El Proponente con su propuesta debe presentar copia de este Certificado actualizado a 2026. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de cada uno de sus integrantes.

La persona jurídica o persona natural deberá acreditar actividad (4759) Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados

- **CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Para el caso de las personas naturales estas deberán manifestar que se encuentran al día con el pago de aportes de seguridad social y que se mantendrá al día con los aportes de seguridad social y parafiscal durante la vigencia del contrato.

-

- **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del compromiso anticorrupción y entregarlo con la oferta.

- **HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS.**

Se deberá anexar el formato de hoja de vida de la persona jurídica

- **REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.** *De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -. Para el efecto proponente deberá:*

Persona natural: anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM.
Persona jurídica: deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de su representante legal.
Para los proponentes plurales: deberá anexar certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de cada uno de los representantes que lo conforman.
Lo anterior, teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM- es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link https://carpetaciudadana.and.gov.co/
De acuerdo con la sentencia C-032 de 2021, la H. Corte Constitucional señaló las responsabilidades penales, disciplinarias y patrimoniales que se deben asumir en materia de manejo de la información del REDAM, así:
ARTÍCULO 6o. CONSECUENCIAS DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado como las obligaciones establecidas en las Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas data, en consecuencia, el proponente al cargar el documento

debe marcarlo como confidencial. *En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias.*
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD (DILIGENCIAR ANEXO) Certificado registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, en el desarrollo de los procesos de selección de personal para el desempeño de cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores previamente definidos.
- AUSENCIAS DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. El oferente deberá presentar en un escrito, certificación que tanto el representante legal como sus socios, se encuentran ausentes de inhabilidad es en incompatibilidades para suscribir el presente convenio
- REGISTRO DEL CONTRATISTA EN EL APLICATIVO SECOPII. La entidad pública o privada, natural o jurídica, debe estar registrada en el SECOP II. DE FORMA OBLUGATORIA
- CERTIFICACIÓN DE ESTAR A PAZ Y SALVO 2026 Certificado que conste que está a paz y salvo por concepto de impuestos Municipales expedido por la Secretaria de Hacienda de la alcaldía municipal de Cucaita.

5. CAPACIDAD TECNICA:

REQUISITO HABILITANTES
- FICHA TECNICA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS El oferente deberá presentar ficha técnica de cada uno de los elementos, proveedor y detalle de cada uno.
- EXPERIENCIA
EXPERIENCIA GENERAL: El oferente deberá acreditar dentro del RUES, RUT, cámara de comercio una antigüedad en la constitución no inferior a DIEZ (10) AÑOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA: El oferente deberá acreditar CINCO (05) CONTRATOS CELEBRADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, relacionados con el objeto de la referencia, suministro o compraventa de elementos de aseo y/o protección personal, mobiliario, cuyo valor supere 2.0 veces el presupuesto oficial. Al menos uno de los contratos debe ser celebrado con el INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE COLOMBIA INPEC

6. CAPACIDAD FINANCIERA

En virtud del artículo 2 que modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 establecido en el Decreto 1860 de 2021, que indica: *"(…) La Entidad Estatal podrá exigir una*

capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación (…)"

En ese orden de ideas se advierte que la Administración Municipal de CUCAITA no exigirá capacidad financiera mínima para el presente proceso atendiendo a la forma de pago, a la naturaleza del contrato, el objeto del mismo y las prestaciones obligacionales que se derivan del mismo.

7. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	MEDIO Y LUGAR
PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LA INVITACIÓN, ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.	12 DE NOVIEMBRE DE 2026	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO SECOP II
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES Y MANIFESTACIÓN DE LIMITACIÓN A MIPYMES	HASTA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 1:00 PM	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES, Y EXPEDICIÓN DE AVISO LIMITACIÓN MIPYMES	FECHA: 13 DE NOVIEMBRE DE 2026 HORA: 5:00 PM	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO SECOP II
EMISIÓN DE ADENDAS	FECHA: 13 DE NOVIEMBRE DE 2026 HORA: 5:00 PM	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO SECOP II
RECEPCIÓN Y RADICACIÓN DE OFERTAS	FECHA: 17 DE NOVIEMBRE DE 2026 HORA: 13:00 PM	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO SECOP II
APERTURA DE OFERTAS	FECHA: 17 DE NOVIEMBRE DE 2026 HORA: 13:05 PM	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO SECOP II
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN INCLUIDO	FECHA: 18 DE NOVIEMBRE DE 2026 HORA: 1:00 PM	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO SECOP II

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	MEDIO Y LUGAR
PRECIO		
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN DE OFERTAS	FECHA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2026 HORA: 1:00 PM	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES EVALUACIÓN DE OFERTAS	20 DE NOVIEMBRE DE 2026	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO SECOP II
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DESIERTA	TRES DIAS SIGUIENTES A LA EVALUACIÓN FINAL	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO SECOP II

NOTA 1: Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación y en la plataforma del SECOP II.

NOTA 2: Es responsabilidad del proponente verificar en el SECOP II, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para el presente proceso se fija en CINCO (05) DIAS HABILES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contratista deberá entregar los bienes adquiridos directamente en el Almacén de la CPMS TUNJA, acompañados de las facturas comerciales, actas de entrega, garantías y registros presupuestales requeridos para el respectivo ingreso a inventario, ubicada en la calle 31 N° 2-15 Este, Barrio el Dorado de la ciudad de Tunja, El horario de atención es de lunes a viernes, de 8:00am a 10:30 am y de 2:00pm a 3:00pm, previa comunicación con el señor almacenista del establecimiento, para dicha coordinación, el proveedor del contrato deberá comunicarse al correo electrónico almacen.ectunja@inpec.gov.co o al número celular 3204763112, conforme a lo establecido al comunicado expedido por el INPEC.

10. FORMA DE PAGO.

El municipio Pagará al Contratista el valor del Contrato así: mediante único pago de acuerdo a las cantidades ejecutadas, el valor incluye los costos requeridos correspondientes al objeto contractual, cumpliendo con las condiciones técnicas contratadas, los descuentos municipales, el valor para el cumplimiento frente a las obligaciones del sistema de seguridad social en los términos que establece la ley aplicables al contrato que se derive del presente proceso de contratación y demás costos en los que debe incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo especificaciones establecidas.

Una vez se cumpla su ejecución, allegue acta de satisfacción de entrega firmada correctamente por el almacenista de la

cárcel y penitenciaria de media seguridad de Tunja, previa presentación del acta de liquidación, factura o Cuenta de Cobro y la expedición de la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción avalada por el Supervisor.

Los anteriores valores se pagarán previa verificación del cumplimiento de la calidad de los elementos y/o servicios contratados de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas y con visto bueno del supervisor del contrato, según disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de caja – PAC, previa radicación de los documentos de la cuenta, que deben contener como mínimo: acta de recibo final y liquidación con visto bueno del supervisor, informe de actividades realizadas por el contratista, cuenta de cobro o factura, y el soporte que acredite el cumplimiento frente a las obligaciones del sistema de seguridad social y salud ocupacional en los términos aplicables vigentes que establece la ley.

11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

NUMERO DE CDP Y FECHA	RUBRO	VALOR
202608022 11/06/2026	Convenio centro penitenciario y carcelario - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administración Central - SEC: Justicia Y Del Derecho - PROG: Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos - SUBP: Intersubsectorial Justicia - PROD: Servicio de bienestar a la población privada de libertad	$13.883.083

12. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en especial el Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, el análisis de riesgos realizado, la cuantía y forma de pago el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor del Municipio de Cucaita (Boyacá), a través de una compañía de seguros o bancaria, legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria, garantía donde se ampare a partir de la fecha de expedición de la respectiva póliza, los siguientes riesgos de:

CLASE DE AMPARO	DESCRIPCIÓN	RIESGOS ASEGURADOS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses; El valor de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales del servicio, cuando el contrato no prevé entregas parciales; 4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Suficiencia de la garantía de cumplimiento.

CALIDAD DE LOS ELEMENTOS ENTREGADOS	La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses; El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: La calidad de LOS BIENES ENTREGADOS

13. GENERALIDADES DEL PROCESO

13.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

El Municipio de CUCAITA rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias en la presente invitación. A continuación, se indican de manera ilustrativa los casos en que se generará RECHAZO de la propuesta:

- Cuando la oferta presentada no cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos requeridos en la invitación.
- Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial.
- Cuando no cumpla las condiciones mínimas de participación.
- Cuando el oferente alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.
- Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en la presente invitación de acuerdo a la ley.
- Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman la Unión Temporal o consorcio se encuentra en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
- Cuando de los documentos aportados para subsanar requisitos habilitantes se evidencie que el oferente acredita el cumplimiento de dichos requisitos con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
- Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal
- Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del Contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado
- Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en la Oferta económica.
- Cuando las condiciones o especificaciones técnicas o económicas del ofrecimiento no se ajusten a las condiciones que requiere la Entidad.
- Cuando la propuesta económica presentada supere en algún ítem el valor unitario antes de IVA, establecido por la entidad en el capítulo 4 del estudio previo, que corresponde al presupuesto oficial.
- Cuando el oferente sea una persona incapaz.
- Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o que no corresponda a la realidad.
- No presentar oferta económica o Presentar más de una oferta económica.

- Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.
- Cuando la Propuesta haya sido enviada por correo electrónico, fax, o por medio diferente al establecido.
- Cuando no allegue la información solicitada por la Entidad con el objeto de aclarar su Propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
- Cuando el oferente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural.
- Cuando se presenten ofertas parciales o alternativa.
- Cuando NO se presente con la oferta el documento formal de conformación de la Unión Temporal o Consorcio o cuando se omitan las firmas de sus miembros o representante legal o cuando falte la designación de su Representante Legal o no se encuentre debidamente designado.
- Cuando efectuada la revisión de cada una de las operaciones (sumas y multiplicaciones) de la oferta económica arroje a la Entidad Estatal errores superiores por exceso o por defecto del (0.1%) por dentro del valor de cada operación.
- Las demás previstas en la ley y en el pliego de condiciones.

13.2. CASUALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO

- Cuando no se recaude ninguna oferta o cuando ninguna sea habilitada.
- Por causas que impidan la escogencia objetiva

13.3. PARTICIPANTES

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la invitación y no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley:

13.3.1 Personas naturales: que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la invitación.

12.3.1 Personas jurídicas: que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del proceso, lo cual se acreditara con el certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2024, además, deberá tener fecha de expedición no superior a 30 días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso.

12.3.2 Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, señalando los Términos y extensión de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del municipio. En caso que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes (máximo dos), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio. Los integrantes responderán solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivados de la propuesta y del contrato.

En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes (máximo dos), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto. Los integrantes responderán solidariamente por el cumplimiento de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo a la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión

temporal. Cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio deberán acreditar los requisitos habilitantes jurídicos y de experiencia solicitados en el presente documento.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar a un representante del Consorcio o de la Unión Temporal, así mismo deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la unión temporal, estableciendo los Términos de extensión (Actividades y Porcentaje) de la participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes.

Se deberá designar un representante legal del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman y deberá pertenecer al consorcio o unión temporal y su participación debe ser mayor o igual al 50%. El representante legal deberá acreditar los mismos requisitos para las personas naturales nacionales establecidos en el literal “13.2.1” del presente numeral.

La duración del consorcio o de la unión temporal deberá cubrir el plazo del contrato hasta la liquidación del mismo y dos años más, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebre como conclusión de este procedimiento de selección y le serán aplicables las causales de inhabilidad previstos en la ley.

Si los integrantes de la Unión temporal o consorcio son una persona jurídica deberán anexar el certificado de existencia y representación legal. Una vez constituido el consorcio o unión temporal no podrá haber cesión del mismo entre quienes lo integran, salvo que el MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente. Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá ser el miembro líder y/o representante legal y tener como mínimo el 50% de la participación.

La no presentación del documento de constitución autenticado del consorcio o de la unión temporal o el incumplimiento de los requisitos establecidos en este tipo de participantes, dará lugar a que la propuesta se declare NO ADMISIBLE. El objeto de consorcio o unión temporal debe ser el mismo del objeto a contratar.

13.4 CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en el presente documento.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- La oferta deberá presentarse en la plataforma del SECOP II, en el horario establecido.
- La propuesta debe venir en forma escrita a máquina o computador, no se aceptan anexos ni documentos llenados a lápiz y/o esfero.
- La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal.
- La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- Una vez presentada la propuesta no se aceptará a las proponentes variaciones en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el Municipio de CUCAITA pueda solicitar las aclaraciones que considere necesaria.

Para el caso de observaciones durante el proceso precontractual estas se deben realizar de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma de la invitación en la plataforma del SECOP II. La respuesta de dichas observaciones se publicará en el SECOP II.

13.5 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Conforme a lo establecido en los criterios de selección, para esta modalidad, se adjudicará la invitación a la oferta que tenga el precio más bajo, siempre que cumpla con la verificación de todos los requisitos de participación y su ofrecimiento se ajuste a las necesidades de la Entidad. Si la oferta que presente el menor precio no cumple estas condiciones, se procederá a verificar el ofrecimiento del siguiente menor precio, y así sucesivamente.

En caso de que el oferente que ofrezca el precio más bajo no cumpla con los requisitos habilitantes o no subsane en la oportunidad señalada, la entidad territorial procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En caso de empate a menor precio, y ambos cumplan con los requisitos indicados en la invitación y estudios previos, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta.

13.6 OFERTA ÚNICA HÁBIL

Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre y cuando satisfaga las necesidades de la entidad y cumpla con todos los requisitos exigidos.

13.7 PROPUESTA ECONÓMICA

Para la presente modalidad de selección, según el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 la entidad en primera medida procederá a seleccionar la oferta más baja, de la forma como se establece a continuación para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar el cumplimiento.
Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias.

Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Por tal situación, dada la forma de contratación que se presenta para esta necesidad, es decir, la modalidad de Mínima Cuantía, es preciso establecer pues, cómo se determinará la oferta de menor precio que, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, será la evaluada por la Entidad.

- La propuesta económica debe presentarse en el SECOP II, según el anexo establecido.
- Los valores deberán ser expresados en Moneda Legal Colombiana.
- Los precios contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del

contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno.

- En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta.
- El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio establecido para cada Ítem del análisis del sector y/o estudio previo análisis que soporta el valor estimado del contrato.
- En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE.
- Cada una de las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no deben contener errores superiores por exceso o por defecto del (0.1%) por dentro del valor de cada operación, la entidad revisará cada una de las mencionadas operaciones y de encontrar errores aritméticos superiores al (0.1%) la oferta será rechazada. Si el valor corregido es inferior al (0.1%) de la adjudicación se efectuará por el valor corregido.

13.8 OBLIGACIONES DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato el contratista contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:

13.8.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
- Ejecutar y cumplir el objeto del Contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, pliego de condiciones, las cláusulas del contrato y la propuesta presentada por el contratista.
- Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado los informes solicitados por el supervisor.
- **Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones aportes a las cajas de compensación familiar, Sena e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.**
- **Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proponente al momento de la presentación de la propuesta.**
- **Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.**
- **Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.**
- **Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.**
- **Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.**
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post-contractual evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.

- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
- Allegar al contratante acta de satisfacción de entrega firmada correctamente por el almacenista de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Tunja.
- Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

13.8.2. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

- Entregar cada uno de los elementos contenidos en la ficha técnica, garantizando la inocuidad, e identidad de los elementos y sus características técnicas relacionadas en el anexo técnico.
- Cumplir con diligencia cada una de las obligaciones aquí previstas.

13.8.3. **OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO**

- Exigir calidad de los productos suministrados y que estos se ajusten a los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de contrato.
- Pagar al contratista el valor pactado una vez cumpla con los requisitos exigidos, tanto operacionales, administrativos y tributarios, cuando estuviere obligado de acuerdo a la ejecución del contrato.
- Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
- Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
- Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual

13.9. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020 modificado por el decreto 1860 de 2021.

14. NORMAS Y CLAUSULA INCORPORADAS LA PROPUESTA U OFERTA

Normas aplicables, responsabilidad y ausencia de relación laboral: El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2.007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General De Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales. NOTA: EL MUNICIPIO QUEDARÁ INDEMNE FRENTE A LOS PROFESIONALES QUE PRESTEN LOS SERVICIOS PARA LA FIRMA CONTRATISTA Y EN CONSECUENCIA NO EXISTIRÁ RELACIÓN LABORAL.
Incorporación de cláusulas excepcionales al derecho común: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.
Juramento y Cesión. - Por el sólo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente,

especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1.993. El contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte de la Entidad Estatal.
Cumplimiento de obligaciones parafiscales: Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el Art. 23 de la Ley 1150 de 2.007 y, la Entidad hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso.
Multas y Cláusula penal: En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2.007 y 86 de la Ley 1474 de 2.011. **Multas:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **Cláusula penal pecuniaria:** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que LA CONTRATANTE adeude a LA CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2.007.
Garantías: Las indicadas en el numeral 12 de la presente invitación.
Perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en SECOP. Para que pueda ser ejecutado, se requiere: **1)** Que si se han exigido garantías, estas sean constituidas con Compañía de Seguros y presentadas y aprobadas ante y por la Entidad; **2)** Que exista el Registro Presupuestal; **3)** Que esté demostrado al pago de aportes a seguridad social.
Inicio de ejecución del contrato: Se ordenara al responsable del Despacho tramitar el registro presupuestal correspondiente. El contratista debe diligenciar los requisitos de ejecución, dentro del término previsto en cronograma. El contratista debe acreditar su cumplimiento radicando los soportes documentales pertinentes ante la entidad
Incumplimiento de requisitos de ejecución: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden a los contratistas referentes a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

15. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

- Sólo serán revisados los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio más bajo.
- Con la propuesta seleccionada para evaluar, se verificarán los requisitos exigidos en la invitación
- En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes o no subsane en la oportunidad señalada, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.
- De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.
- En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta.
- Una vez calificado el proponente se procederá a correr traslado de la evaluación por término legal de un día el cual se surtirá en el portal de contratación www.contratos.gov.co SECOP II donde se entenderá notificado.

NOTA: PARA TODOS LOS EFECTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SE ENTIENDEN INCORPORADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LOS CORRESPONDIENTES ESTUDIOS PREVIOS; EN CONSECUENCIA, LOS OFERENTES DEBERÁN REVISAR COMPLETAMENTE DICHOS DOCUMENTOS EN EL

SECOP II.

ORIGINAL FIRMADO
MARCOS DANIEL BORDA PARRA
Alcalde Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Gobierno Y Administrativa
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Proyecto: Paula A Salamanca Romero / apoyo profesional gestión contractual
Revisó: Lina Roció Sandoval Figueroa
Aprobó: Marcos Daniel Borda Parra -Alcalde

ANEXOS

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, fecha

Señores
Alcaldía Municipal CUCAITA

REF.: Proceso de selección Mínima cuantía No. **XXXXX**

OBJETO:

De conformidad con los Estudios Previos e Invitación y por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar oferta para la convocatoria de la referencia.

Así mismo, me comprometo a entregar los elementos de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la adjudicación, firmar y legalizar el contrato u orden dentro de los plazos para ello establecidos, basado en las estipulaciones de la invitación, en esta propuesta y los demás documentos pactados en la orden que llegare a resultar de la invitación, si a ello hubiere lugar.

De igual manera declaro:

1. Que no me encuentro incurso en ningún evento de limitación legal, jurídica o estatutaria para contratar con el Municipio.
2. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos relacionados con la invitación y que acepto todos los requisitos en ellos exigidos.
3. Que conozco y acepto el alcance del objeto descrito en los documentos del proceso.
4. Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a entregar los bienes tan pronto se perfeccione el mismo, en el plazo contractual, según lo establecido en la invitación.
5. Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a ejecutar el mismo al precio establecido en la oferta.
6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
7. Que bajo la gravedad de juramento manifiesto no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley para contratar con el Municipio.
8. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
9. Que para efectos del IVA pertenezco al régimen ----------
10. Que entiendo que la comunicación de aceptación de la oferta incluye las cláusulas excepcionales en los términos y condiciones de la invitación.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ expedida en _____
Dirección: _____ Teléfonos: _____
Fax: _____
Ciudad: _____
EMAIL: _____

_____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO Nº 2. DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Cuidad, fecha

Señores
Alcaldía Municipal CUCAITA

Asunto: Declaración juramentada

PROCESO POR INVITACIÓN Nº XXXX

Yo, [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado(a) como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con el Municipio de CUCAITA .

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ expedida en _____
Dirección: _____ Teléfonos: _____
Fax: _____
Ciudad: _____
EMAIL: _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Anexo 3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROCESO POR INVITACIÓN Nº XXXX

2.1. RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL

No.	CONTRATANTE	CONTRATO		FORMA DE EJECUCION		EJECUCION				VALOR TOTAL	VALOR SMMLV
		No.	Objeto	I - C o UT	%	INCIO dd/mm/aa	SUSPENSIÓN dd/mm/aa	TERMINACION dd/mm/aa	DURACION (meses)		
1											
2											
3											
4											
5											
…											

I: Individual
C: Consorcio
UT: Unión temporal
%: Porcentaje de participación

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ expedida en _____
Dirección: _____ Teléfonos: _____
Fax: _____
Ciudad: _____
EMAIL: _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad, fecha

Señores
Alcaldía Municipal CUCAITA

PROPUESTA ECONÓMICA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. XXXX

OBJETO:

SON: XXXXX PESOS ($ XX.XXX.XXX) MCTE

EL VALOR INDICADO ANTERIORMENTE INCLUYE DESCUENTOS MUNICIPALES Y TODOS LOS COSTOS EN LOS CUALES SE DEBE INCURRIR PARA CUMPLIR A CABALIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL.

FORMA DE PAGO SOLICITADA:

VALIDEZ DE LA OFERTA: 90 días

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ expedida en _____
Dirección: _____ Teléfonos: _____
Fax: _____
Ciudad: _____
EMAIL: _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal

ANEXO 5. DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES

Ciudad, fecha

Señores
Alcaldía Municipal CUCAITA

Asunto: Declaración juramentada de no tener multas y sanciones

PROCESO POR INVITACIÓN No: XXXX

Yo, [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado(a) como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], declaro bajo la gravedad de juramento, que la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del estado o tengo vigentes procesos sancionatorios que me impidan participar en el proceso, lo anterior conforme a los regulado en la ley 1474 de 2011, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ expedida en _____
Dirección: _____ Teléfonos: _____
Fax: _____
Ciudad: _____
EMAIL: _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO Nº 6. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

[Lugar y fecha]
Señores
MUNICIPIO DE CUCAITA

Proceso de Contratación: **XXXXX**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado(a) como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MUNICIPIO DE CUCAITA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación **XXXX**
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso **XXXX**
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **XXXX** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ expedida en _____
Dirección: _____ Teléfonos: _____
Fax: _____
Ciudad: _____
EMAIL: _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO Nº 7. ESPECIFICACIONES TECNICAS

[Lugar y fecha]
Señores
MUNICIPIO DE CUCAITA
Proceso de Contratación: **XXXX**

Se entregarán los siguientes elementos, con las siguientes cantidades y bajo las condiciones técnicas mencionadas a continuación:

El contratista deberá ejecutar los siguientes ítems cumpliendo con las condiciones técnicas mencionadas a continuación:

- Los elementos, se entregará en las instalaciones del almacén Municipal de CUCAITA.
- Se garantizará la calidad, los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de estos elementos.
- Las prendas guardaran simetría.
- Las prendas no presentaran hilos ni bordes sueltos.
- Los bienes serán de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones, cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y de marcas nacionales.
- Se remplazará o se restituirá sin ningún costo adicional, sin que implique modificación en el valor del ítem y en el plazo de entrega, los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por el Municipio.
- Una vez realizado el contrato, me comprometo junto con el supervisor del contrato a definir las tallas y colores de cada una de las prendas a suministrar.
- Se garantizará la calidad de costuras: costuras parejas, bien rematadas, sin hilos sueltos y cortes centrados.
- Todas las prendas se entregarán sin manchas, peladuras, cardados y cortaduras.
- Se garantizará el cambio o corrección de prendas en un periodo no superior a tres (3) días calendario, contados a partir de la fecha de suministro.
- Los elementos contratados se entregarán completamente nuevos y no presentarán ningún tipo de desgaste.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ expedida en _____
Dirección: _____ Teléfonos: _____
Fax: _____
Ciudad: _____
EMAIL: _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _____ expedida en _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Dirección Técnica de gestión Contractual de la Alcaldía Municipal de Cucaita con NIT xxxx, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en (ciudad o municipio) _____ a los_____ días, del mes de _____ del 20_____.

Firma _____
Nombre _____
Cédula _____